



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 087 DE 2017 (Diciembre 01)

“Por la cual se Renueva por primera vez la comisión de estudios a la profesora Cristina Otero Gómez”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el profesor CRISTINA OTERO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.089.090, escalonada en la Categoría de Profesor Asistente mediante Resolución No 1720 del 14 de Junio del año 2016, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, solicitó renovar por primera vez la comisión de estudios para el Doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia – España.

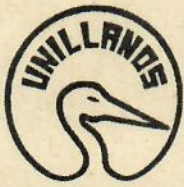
Que mediante Resolución Superior N° 050 de 2016, se le otorgó comisión de estudios a la profesora CRISTINA OTERO GOMEZ para que adelantara estudios de Doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia – España

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en sesión ordinaria N° 048, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la Renovación de su comisión de estudios entre el 22 de Diciembre de 2017 al 21 de Diciembre de 2018, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el contrato de comisión de estudios suscrito entre la Universidad de los llanos y la profesora CRISTINA OTERO GOMEZ establece que el plazo del mismo se encuentra comprendido entre el 09 de Enero de 2017 hasta el 08 de Enero del 2018.

Que el Consejo Académico en sesión Ordinaria N° 034 del 28 de Noviembre de 2017, dio lectura al Memorando N° 40.50.00-0922 del 15 de Noviembre de 2017 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la Renovación de la comisión de estudios a la profesora CRISTINA OTERO GOMEZ.

Que la renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 087 DE 2017
(Diciembre 01)

“Por la cual se Renueva por primera vez la comisión de estudios a la profesora Cristina Otero Gómez”

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 021 del 01 de Diciembre de 2017, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00068 del 29 de Noviembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

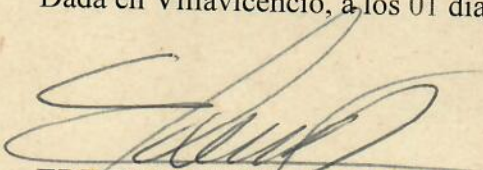
ARTÍCULO 1° AUTORIZAR por primera vez la renovación de la comisión de estudios a la profesora CRISTINA OTERO GOMEZ, por el término de doce (12) meses, entre el 09 de Enero de 2018 al 08 de Enero de 2019, para que continúe sus estudios de Doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia – España

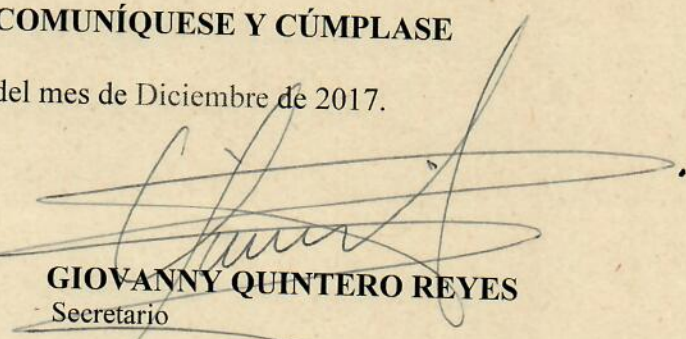
PARAGRAFO 1: La comisionada deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

ARTÍCULO 2° DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de Diciembre de 2017.


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Doris Consuelo Pulido